



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 SEP 2011

VISTO: El Expediente N° 85/2011 Letra DA. Caratulado "S/ CONCURSO DE PRECIOS SERVICIO INFORMÁTICO TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 137/11, obrante a fojas 58 a 59, se adjudicó el Concurso de Precios al Sr. Hernán CANTERO por el Servicio de Mantenimiento Informático necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que con fecha 02/05/2011 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 12 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 63 a 65, por la suma mensual de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el Sr. Hernán CANTERO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 001-00000308, por la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática y mantenimiento y monitoreo del sistema de vigilancia durante el periodo Agosto de 2011.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 001-00000308 a la firma .DOC SERVICIO DE INFORMÁTICA del Sr. Héctor Hernán

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática y mantenimiento y monitoreo del sistema de vigilancia durante el periodo Agosto de 2011, por la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.6 del Ejercicio Económico 2011.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 307 /2011.-

TCP
Confecion <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Cumplido <i>[Signature]</i>

[Signature]
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia